

**RESOLUCIÓN N°. 199 DE 2026**  
**(junio 23)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”**

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 259-2026 el 22 de junio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-259-2026
CONTRATISTA:	VAGAMMA INVERSIONES SAS NIT 900925381-6 R.L. YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ CC. 80094435 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PECUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES Y AL APOYO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$115.331.910) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	UN (1) MES

2. Que el día 22 de junio del 2026 se suscribió entre las partes el CSUM-259-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 23 de junio de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101285485 anexo 0 expedido el 23 de junio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101093607 anexo 0 expedido el 23 de junio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 22/06/2026 al 22/11/2026	Del 22/06/2026 al 23/11/2026	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	<b>CUMPLE</b>
<b>CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Del 22/06/2026 al 22/01/2027	Del 22/06/2026 al 03/01/2027	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	<b>CUMPLE</b>

<b>SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES:</b> Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 22/06/2026 al 22/07/2029	Del 22/06/2026 al 23/07/2029	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	<b>CUMPLE</b>
		<b>VALOR TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$ 34.599.573</b>	<b>\$ 34.599.573</b>	<b>CUMPLE</b>

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 22/06/2026 al 22/07/2026	Del 22/06/2026 al 23/07/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	<b>CUMPLE</b>
		<b>VALOR TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$ 350.181.000</b>	<b>\$ 350.181.000</b>	<b>CUMPLE</b>

De acuerdo al análisis realizado:

### RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101285485, expedido el 23 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.599.573) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101093607, expedido el 23 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los ventitres (23) días del mes de junio de 2026.

  
**LÍA MARIORY MORA MARÍN**  
Jefe de Oficina de Contratación  
Con facultades delegadas para contratar  
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación  
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario  
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo